



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: EDITH RODRIGUEZ MANIOS
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2005-00101-00.

Por otra parte, se ordena REQRIR a la secuestre BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, para que en un plazo de diez (10) días, rinda cuentas comprobadas de su administración, para lo cual deberá allegar los soportes correspondientes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que revisado el proceso se observa que la secuestre mencionada no ha vuelto a rendir informes desde el 1 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

13 de septiembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 063

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077740119aa45686ee3e1e07db96c9e312d166dd8e5294079e296368827f9455**

Documento generado en 12/09/2022 04:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>